



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**DECLARA** su preocupación por los incendios ocasionados en las islas del Delta de Victoria y que están afectando a localidades la Provincia de Santa Fe, vecinas al Río Paraná, siendo principalmente afectadas las ciudades de Rosario, San Lorenzo y San Pedro y que puede derivar en un grave conflicto interprovincial y **SOLICITA** al Poder Ejecutivo Provincial su inmediata intervención para una pronta resolución.

**Manuel Troncoso**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque PRO**  
**Autor**



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Desde el inicio del año 2020 la quema de pastizales afecta a diferentes localidades santafesinas y entrerrianas. Esta situación se intensificó en las últimas semanas. Ya a mediados de julio se habían registrado la misma cantidad de incendios ocurridos durante todo el mes anterior.

Las llamas volvieron a aparecer en esta misma zona, por lo que el Gobierno nacional destinó apoyo económico y logístico que se sumó al combate terrestre de los numerosos brigadistas forestales de Santa Fe y Entre Ríos, que junto a bomberos voluntarios, trabajaron para sofocar los focos de fuego.

Asimismo, avanzan dos causas en la Justicia Federal. El Juzgado Federal N° 2 de Paraná giró los primeros oficios a quienes figuran como propietarios de los lotes donde se produjeron los focos ígneos, que desde principio de año azotan los humedales en la zona de Victoria. Estas acciones se dieron en el marco de una acción preventiva de daño ambiental de incidencia colectiva, así como de recomposición ambiental e indemnización sustitutiva solicitada por las ONG Cuenca Río Paraná y Foro Medio Ambiental.

Fue así que el magistrado también ordenó la prohibición absoluta de acciones humanas con capacidad para alterar el medio ambiente, especialmente la quema de recursos naturales, actividades que impliquen riesgo de incendio aún de carácter



*H. Cámara de Diputados*  
ENTRE RÍOS

accidental; construcción de diques y terraplenes de cualquier naturaleza o realización de actividades que pongan en riesgo el ecosistema identificado en la demanda.

Por otro lado, la Cámara Federal de Rosario ratificó la incompetencia de un juzgado local para intervenir en un amparo colectivo ambiental por los incendios en la zona de islas del río Paraná, pero ordenó a la provincia de Entre Ríos suspender por seis meses las autorizaciones de quema de pastizales y a la Nación realizar un sistema permanente de control preventivo.

De ese modo, la Sala “A” de la Cámara rosarina envió el expediente por el amparo colectivo presentado por un ciudadano rosarino a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al entender que es quien posee la competencia originaria y exclusiva para entender en el pleito.

Entre los días 25 y 26 de julio, los focos de incendio se intensificaron, provocando una reacción en el arco político de la Provincia vecina, razón por la cual, como entrerrianos debemos ocuparnos de esta grave problemática en pos de preservar nuestro ambiente, nuestros humedales, la salud de nuestros ciudadanos y la de nuestros vecinos santafesinos.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

**Manuel Troncoso**  
**Diputado Provincial**  
**Bloque PRO**  
**Autor**